

ACUERDO NUMERO 001 DE 2020

(Enero 30)

Por el cual se refrenda el informe de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversión para la vigencia 2020

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA-HUILA-

en uso de sus facultades estatutarias y

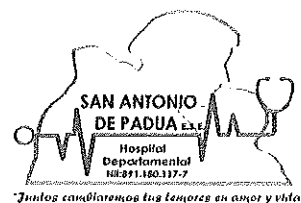
CONSIDERANDO

1. Que la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata-Huila-, presentó a consideración del Consejo Departamental de Política Fiscal CONDFIS, el Proyecto de Acuerdo número 005 de 2019" Por el cual se adopta el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata Huila, en la suma de **TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA PESOS MCTE (\$35.974.728.040) MCTE.**

2. Que en reunión ordinaria del Consejo Departamental de Política Fiscal –**CONDFIS**- realizado el 18 de diciembre de 2019, los miembros aprobaron por unanimidad el Proyecto de Acuerdo No.005 de 2019.

3. Que mediante Resolución No. 020 y certificación del 18 de diciembre de 2019 el Consejo Departamental de Política Fiscal-**CONDFIS** -, **APRUEBA** el Presupuesto de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de la Plata-Huila-, vigencia 2020, según el siguiente detalle:

RUBROS	PRESUPUESTO INGRESOS VIGENCIA 2020	PARTIC %
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 18.000.000,00	0,05%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 33.953.228.040	94,38%
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 2.003.500.000	5,57%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 35.974.728.040	100,00%



ACUERDO NUMERO 001 DE 2020

(Enero 30)

Por el cual se refrenda el informe de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversión para la vigencia 2020

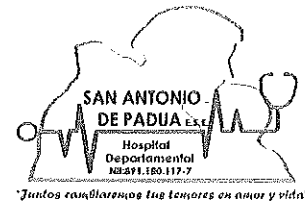
RUBROS	PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION VIGENCIA 2020	PART %
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 25.584.540.000	71,1%
GASTOS. OPER. COMERC. Y PREST. SERV.	\$ 8.860.000.000	24,6%
PROGRAMAS DE INVERSION	\$ 1.530.188.040	4,3%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION	\$ 35.974.728.040	100%

4. Que mediante Acuerdo No.005 del 26 de diciembre de 2019, la Junta Directiva adopta el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2020.

5. Que según decreto 115, artículo 19 establece que "La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos conforme a las cuantías aprobadas por el CONDFIS o quien este delegue, será de los gerentes, Presidentes o directores, quienes presentaran un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año".

6. Con base en lo anterior, el Gerente realiza la desagregación del Presupuesto para la vigencia 2020 mediante resolución 639 del 30 de diciembre de 2019, la cual regirá a partir del primero (1) de Enero de 2020

7. Por lo anterior,



ACUERDO NUMERO 001 DE 2019

(Enero 30)

Por el cual se refrenda el informe de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversión para la vigencia 2020

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Refrédese la desagregación del Presupuesto de Ingresos ,Gastos e Inversión de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata-Huila-para la vigencia fiscal 2020 contenida en la resolución Número 639 del 30 de diciembre de 2019 en la suma **TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA PESOS MCTE (\$35.974.728.040) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige partir del primero (1) de Enero de dos mil veinte (2020).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva a los Treinta (30) días del mes de Enero de 2020.

LUIS ENRIQUE DUSSAN LOPEZ
Presidente Junta Directiva

JAVIER MAURICIO BAHAMON SALAS
Secretario Adhoc

Proyecto: María Teresa Andrade
Técnico Operativo